MISIONES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PLAN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRA BÁSICA, DESAGÜES Y PAVIMENTO EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE FACHINAL RUTA PROVINCIAL Nº 205 – MISIONES"

Programa de Servicios Agropecuarios de la Provincia de Misiones
(AR-L1438)

Versión Final – Julio 2026

Autora: Gauto, María Andrea.

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS 3
1. INTRODUCCIÓN 4
1.1. Objetivo del Plan de Género y Diversidad 5
1.2. Alcance del plan 5
1.3. Área de influencia social del proyecto (AID / AII) 6
1.4. Vinculación con el MPAS del BID (NDAS 2, 4, 9 y 10) 7
2. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL 9
2.1. Nivel internacional 9
2.1.1. Igualdad de género y derechos de las mujeres 9
2.1.2. Niñez y adolescencia 10
2.1.3. Discapacidad y accesibilidad 10
2.1.4. Igualdad y no discriminación 10
2.1.5. Desarrollo sostenible 11
2.2. Nivel nacional 11
2.2.1. Igualdad, no discriminación y violencia 11
2.2.2. Empleo e inclusión laboral 12
2.2.3. Discapacidad y accesibilidad 12
2.2.4. Educación y territorio 13
2.2.5. Protección social y acceso a ingresos 13
2.3. Nivel provincial 13
2.3.1. Dispositivos de atención ante situaciones de violencia 14
2.3.2. Educación en el territorio 14
2.3.3. Políticas sociales 14
2.4. Cierre del marco normativo 14
3. MARCO METODOLÓGICO 16
3.1. Fuentes de información 16
3.2. Dimensiones de análisis 16
3.3. Alcances y limitaciones 17
3.4. Enfoque de análisis 17

3.5. Estrategia metodológica 17
4. ANÁLISIS DE BRECHAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD 18
4.1. Brechas en la accesibilidad territorial y el acceso a servicios 19
4.2. Brechas en el acceso a oportunidades económicas, trabajo y participación productiva 21
4.3. Brechas de movilidad, seguridad vial y riesgos diferenciales 24
4.4. Brechas en la participación comunitaria, protección institucional y acceso a información 27
4.5. Brechas vinculadas a diversidad, discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad 29
4.6. Organización del cuidado y movilidad cotidiana 30
4.7. Síntesis de brechas identificadas 32
5. PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD (PGyD) 34
5.1. Propósito del PGyD 34
5.2. Enfoque de intervención 35
5.3. Líneas de acción del PGyD 35
5.3.1. Mejora de la accesibilidad y movilidad segura 36
5.3.2. Seguridad vial con enfoque de género y diversidad 36
5.3.3. Fortalecimiento de la organización del cuidado 36
5.3.4. Promoción de la participación comunitaria 37
5.3.5. Inclusión laboral y oportunidades económicas 37
5.3.6. Prevención de situaciones de violencia y fortalecimiento institucional 37
5.3.7. Inclusión de la diversidad y accesibilidad comunicacional 38
5.4. Matriz de medidas – Plan de Género y Diversidad (PGyD) 39
6. IMPLEMENTACIÓN DEL PGYD 43
6.1. Roles y responsabilidades 43
6.2. Articulación institucional 43
6.3. Cronograma de implementación 43
7. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PGYD 46
7.1. Enfoque de monitoreo 46
7.2. Sistema de seguimiento 46

7.3. Sistema de semaforización 46
7.4. Frecuencia de monitoreo 47
7.5. Responsables del monitoreo 47
7.6. Articulación con el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR) 47
BIBLIOGRAFIA 48
1. Marco internacional de derechos humanos 48
2. Marco institucional y estándares internacionales (BID) 48
3. Marco teórico, conceptual y metodológico 49
4. Marco normativo nacional (Argentina) 49
5. Marco normativo provincial (Misiones) 50
6. Fuentes institucionales y del proyecto 50
7. Fuentes Primarias 50

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 – Medidas por línea de acción 39
Tabla 2 – Cronograma tentativo de la implementación de medidas del PGyD 44

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Género y Diversidad (PGyD) se elabora en el marco de los Estudios Ambientales y Sociales del proyecto "Construcción de Obra Básica, Desagües y Pavimento en el acceso a la localidad de Fachinal – Ruta Provincial N° 205", promovido por el Gobierno de la Provincia de Misiones a través de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV).

El proyecto se localiza en el municipio de Fachinal, departamento Capital, provincia de Misiones, y tiene por objetivo mejorar las condiciones de accesibilidad y conectividad del acceso vial a la localidad mediante la ejecución de obras de infraestructura vial que incluyen la construcción de obra básica, sistemas de drenaje y pavimentación del tramo correspondiente de la Ruta Provincial N° 205 (RP 205).

Los estudios técnicos, ambientales y sociales necesarios para la evaluación del proyecto se desarrollan en el marco de una asistencia técnica financiada por el Consejo Federal de Inversiones (CFI). En este proceso de preparación, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) acompaña técnicamente el desarrollo del proyecto con vistas a una eventual solicitud de financiamiento para su ejecucióN En consecuencia, los estudios ambientales y sociales consideran los estándares del Marco de Política Ambiental y Social del BID (MPAS).

En particular, el presente PGyD se formula en el marco del proyecto y tiene por finalidad incorporar de manera transversal el enfoque de género y diversidad en el análisis, la planificación y la gestión de sus intervenciones. Su elaboración responde a la necesidad de identificar brechas, barreras, riesgos e impactos diferenciados que puedan afectar de manera desigual a mujeres y a otros grupos en situación de vulnerabilidad, así como de promover condiciones más equitativas de acceso a la información, participación, empleo, movilidad, seguridad y beneficios derivados del proyecto.

Desde esta perspectiva, el plan constituye una herramienta de gestión orientada no solo a la prevención de situaciones de discriminación, exclusión o violencia, sino también a la incorporación de medidas que favorezcan la inclusión, la accesibilidad, la participación efectiva y la igualdad de oportunidades a lo largo del ciclo del proyecto. En este sentido, el enfoque de género y diversidad se entiende como un criterio transversal para fortalecer la calidad social de la intervención y mejorar su adecuación a las características y necesidades de la población involucrada. En este marco, el diagnóstico territorial y social específico del área de influencia del proyecto, incluyendo información cuantitativa y cualitativa vinculada a brechas de género, organización social del cuidado, condiciones de movilidad y accesibilidad, seguridad vial y acceso diferencial a oportunidades, servicios e instancias de participación, se desarrolla de manera integral en el Estudio de Impacto

Ambiental y Social (EIAS), documento con el cual el presente plan se articula de forma complementaria.

Asimismo, el plan se articula con los demás instrumentos de gestión ambiental y social elaborados para el proyecto, en particular con el Estudio de Impacto Ambiental y Social y con el Plan de Participación de las Partes Interesadas, a fin de asegurar coherencia entre el diagnóstico, las instancias de consulta, la identificación de impactos y la definición de medidas. De este modo, el presente documento establece lineamientos generales para orientar la incorporación del enfoque de género y diversidad en las distintas etapas del proyecto, conforme a la normativa aplicable y a los estándares pertinentes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Asimismo, el presente Plan de Género y Diversidad se articula con el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) y los demás instrumentos de gestión del proyecto, a fin de asegurar la incorporación transversal del enfoque de género y diversidad en las distintas medidas de prevención, mitigación, participación, comunicación y gestión social. En este sentido, las líneas de acción definidas en el presente plan orientan la incorporación de criterios de género y diversidad en dichos instrumentos, mientras que su implementación operativa se desarrolla mediante las medidas, programas y procedimientos específicos previstos para las etapas constructiva y operativa del proyecto. De este modo, se evita la duplicidad de acciones y se garantiza una gestión integrada, coherente y complementaria entre los distintos documentos ambientales y sociales del proyecto, conforme a las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID.

1.1. Objetivo del Plan de Género y Diversidad

El presente PGyD tiene como objetivo incorporar de manera transversal el enfoque de género y diversidad en el proyecto, mediante la identificación de brechas, barreras, riesgos e impactos diferenciados, y la definición de medidas orientadas a promover la inclusión, la igualdad de oportunidades, la participación efectiva y el acceso equitativo a la información, a los espacios de consulta y a los beneficios del proyecto en sus distintas etapas.

1.2. Alcance del plan

El presente PGyD tiene alcance transversal sobre el conjunto de las etapas del proyecto, en tanto orienta la incorporación del enfoque de género y diversidad en la planificación, la gestión, la participación, la prevención de riesgos y el seguimiento de las medidas previstas, para mitigarlos cuando es requerido. En este sentido, sus

lineamientos resultan aplicables desde la etapa actual de formulación y evaluación, y deberán ser considerados también en las instancias posteriores de ejecución y operacióN

Asimismo, el plan comprende a los distintos actores vinculados al área de influencia del proyecto, en particular a la población del área de afectación directa e indirecta, las partes interesadas identificadas, las instituciones locales, los equipos técnicos intervinientes y, cuando corresponda, las empresas contratistas o terceros vinculados a la ejecucióN Su alcance incluye especialmente la consideración de las condiciones diferenciales que afectan a mujeres y a otros grupos en situación de vulnerabilidad, en relación con el acceso a la información, la participación, la movilidad, el empleo, la seguridad y el acceso a los beneficios del proyecto.

En términos temáticos, el plan aborda de manera integral las brechas, barreras, riesgos e impactos diferenciados que puedan derivarse del proyecto, así como las oportunidades para promover condiciones de mayor inclusión, accesibilidad, no discriminación e igualdad de oportunidades. A su vez, se articula con los restantes instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto, a fin de favorecer una implementación coherente del enfoque de género y diversidad en el conjunto de las acciones previstas.

1.3. Área de influencia social del proyecto (AID / AII)

A los fines del presente PGyD, se adopta como referencia la delimitación del área de influencia social establecida en el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto, considerando tanto el Área de Influencia Directa (AID) como el Área de Influencia Indirecta (AII), en función de la naturaleza de los impactos y de las dinámicas territoriales y sociales vinculadas a la intervenciónN

En relación con los impactos sociales de carácter negativo, principalmente asociados a la etapa constructiva, el AID comprende el Área Operativa del proyecto y los predios frentistas a la traza, particularmente en los sectores donde la RP 205 atraviesa el Paraje San Cristóbal y la zona urbana de Fachinal. En estos espacios se prevé una interacción más inmediata entre las actividades propias de la obra y la población residente, incluyendo aspectos tales como el movimiento de maquinaria, el incremento del tránsito de vehículos pesados, la generación de ruidos y polvo, y eventuales interferencias en los accesos y en la dinámica cotidiana.

Por su parte, en lo que respecta a los impactos de carácter positivo, especialmente aquellos vinculados al funcionamiento de la vía en su etapa operativa, el Área de Influencia Directa se amplía al sector Noreste del Municipio de Fachinal pudiendo extenderse al Oeste del Municipio de Leandro N Alem y Sur del Municipio de Profundidad. Esto se fundamenta en que, si bien la RP 205 no constituye la única vía de conexión, representará el acceso más directo y eficiente de la zona mencionada

hacia la ciudad de Posadas, principal centro regional de provisión de bienes, servicios, equipamientos sanitarios, educativos y administrativos de mayor complejidad. En este sentido, la mejora en las condiciones de transitabilidad y seguridad vial puede contribuir a optimizar los desplazamientos, fortalecer la accesibilidad territorial y mejorar las condiciones de integración social y económica de la población local.

Desde una perspectiva territorial y funcional, el AII comprende el sector sur y suroeste de la provincia de Misiones, en tanto los efectos del proyecto, particularmente aquellos asociados a la mejora de la conectividad, pueden generar impactos secundarios o inducidos que trasciendan los límites administrativos del municipio. En este marco, la intervención podría favorecer la intensificación de flujos sociales, económicos, comerciales y de movilidad, fortaleciendo los procesos de integración territorial y articulación funcional entre Fachinal, las localidades del entorno y el área metropolitana de Posadas.

En el marco del presente plan, esta delimitación constituye la base territorial para identificar brechas, barreras, riesgos e impactos diferenciados desde el enfoque de género y diversidad, considerando especialmente las condiciones de accesibilidad, movilidad, participación, uso cotidiano del territorio y acceso a servicios por parte de mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

1.4. Vinculación con el MPAS del BID (NDAS 2, 4, 9 y 10)

El presente PGyD se enmarca en el cumplimiento del Marco de Política Ambiental y Social del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), incorporando de manera transversal los principios de igualdad, no discriminación, inclusión, accesibilidad y prevención de riesgos y violencias. En este marco, el plan se vincula con los Estándares de Desempeño Ambiental y Social que resultan pertinentes para la incorporación del enfoque de género y diversidad en el proyecto.

En primer lugar, se articula de manera central con la NDAS 9 (Igualdad de Género), en tanto orienta la identificación de brechas, barreras y riesgos diferenciados que pueden afectar a mujeres y a otros grupos en situación de vulnerabilidad o históricamente discriminados. En este sentido, el plan procura promover condiciones de mayor equidad en el acceso a la información, la participación, la prevención de impactos y el acceso a los beneficios del proyecto.

Asimismo, se vincula con la NDAS 10 (Participación de las Partes Interesadas), dado que prevé criterios para favorecer procesos participativos inclusivos, accesibles y culturalmente pertinentes, contemplando las condiciones diferenciales de participación de mujeres, personas con responsabilidades de cuidado y otros actores que puedan encontrar barreras para su involucramiento efectivo.

De igual modo, el plan guarda relación con la NDAS 2 (Trabajo y Condiciones Laborales), en lo referido a la promoción de igualdad de oportunidades, no

discriminación y prevención de situaciones de acoso, hostigamiento o violencia en ámbitos vinculados al proyecto, particularmente en aquellas instancias que involucren contratación de personal o interacción en entornos laborales.

Por su parte, la NDAS 4 (Salud y Seguridad de la Comunidad) resulta pertinente en tanto el enfoque de género y diversidad contribuye a identificar y prevenir riesgos diferenciados que puedan afectar a la población, incluyendo aquellos asociados a la seguridad vial, la circulación cotidiana, las situaciones de violencia basada en género y otras afectaciones que incidan de manera específica sobre mujeres, niñas, adolescentes y otros grupos con mayor exposición o vulnerabilidad.

En este sentido, el presente plan constituye un instrumento transversal para integrar el enfoque de género y diversidad en las distintas etapas del proyecto, en articulación con la normativa vigente y con los restantes instrumentos de gestión ambiental y social que resulten aplicables.

2. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

El presente capítulo presenta el marco normativo e institucional aplicable al PGyD, incorporando instrumentos internacionales, nacionales y provinciales que establecen principios de igualdad, no discriminación e inclusión, así como obligaciones específicas para la protección de grupos en situación de vulnerabilidad.

2.1. Nivel internacional

El marco normativo internacional aplicable al presente PGyD se sustenta en instrumentos de derechos humanos que establecen principios de igualdad, no discriminación, inclusión y protección frente a distintas formas de vulneración de derechos. Estos instrumentos orientan la incorporación del enfoque de género y diversidad en el proyecto y resultan consistentes con los principios establecidos en la NDAS 9 del Marco de Política Ambiental y Social del BID.

A los fines del presente plan, se priorizan aquellos instrumentos internacionales vinculados con la igualdad de género y los derechos de las mujeres, la protección integral de niños, niñas y adolescentes, la inclusión de personas con discapacidad, el principio de igualdad y no discriminación y los compromisos de desarrollo sostenible.

Asimismo, se consideran otros instrumentos relevantes para el análisis territorial y social del proyecto, entre ellos la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el sistema interamericano de derechos humanos, particularmente por la jurisprudencia vinculada a igualdad, no discriminación y violencia de género; el Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en relación con los principios de participación y respeto por las formas de vida de las comunidades; y la Recomendación General Nº 34 de la CEDAW sobre mujeres rurales, que reconoce las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres en contextos rurales, especialmente en el acceso a recursos, servicios, empleo y participacióN No obstante, conforme a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y Social, no se identificaron comunidades indígenas dentro del Área de Influencia Directa (AID) ni afectaciones directas que impliquen la aplicación de estándares específicos de consulta en el marco del presente proyecto, sin perjuicio de su consideración en los procesos de participación y del criterio preventivo aplicable ante eventuales situaciones emergentes.

2.1.1. Igualdad de género y derechos de las mujeres

Los instrumentos internacionales centrales en materia de género a los que suscribe Argentina son:

- *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) – Ley Nº 23.179 (Argentina).* Es el principal tratado internacional sobre derechos de las mujeres e igualdad de género. Establece la obligación de los Estados de eliminar la discriminación contra las mujeres en ámbitos políticos, económicos, sociales, laborales, educativos y culturales.
- *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención de Belém do Pará") – Ley Nº 24.632 (Argentina).* Constituye el principal instrumento regional sobre violencia de género y establece obligaciones específicas de prevención, protección y acceso a la justicia.
- *Convenio Nº 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre violencia y acoso en el mundo del trabajo – Ley Nº 27.580.* Establece obligaciones orientadas a prevenir y abordar situación de violencia y acoso, incluida la violencia basada en género en ámbitos laborales, incluyendo tanto trabajadores/as como terceros.
- *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.* Establece lineamientos internacionales para la incorporación transversal del enfoque de género en políticas públicas y desarrollo, orientando la adopción de medidas que promuevan la igualdad real entre mujeres y hombres en los ámbitos social, económico, político y cultural.

2.1.2. Niñez y adolescencia

- *Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).* Establece el derecho de niños, niñas y adolescentes a la protección integral, el acceso a la educación y condiciones de vida adecuadas, bajo el principio del interés superior del niño.

2.1.3. Discapacidad y accesibilidad

- *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).* Promueve la inclusión plena, la accesibilidad y la igualdad de oportunidades, estableciendo la eliminación de barreras físicas y sociales.

2.1.4. Igualdad y no discriminación

- *Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).* Establecen el principio de igualdad y no discriminación como base para el ejercicio de los derechos humanos y orientan la adopción de medidas para garantizar el acceso equitativo a oportunidades, servicios y mecanismos de protección.

2.1.5. Desarrollo sostenible

- *Agenda 2030 (ODS 5 y ODS 10).* Promueve la igualdad de género y la reducción de desigualdades estructurales.

2.2. Nivel nacional

En el ordenamiento jurídico argentino, los tratados internacionales de derechos humanos poseen jerarquía constitucional, conforme a lo establecido en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, lo que implica su plena vigencia y obligatoriedad en el territorio nacional. En este marco, la Constitución Nacional garantiza los principios de igualdad y no discriminación, estableciendo la obligación de promover condiciones de igualdad real de oportunidades y de trato.

Asimismo, el país cuenta con un conjunto de leyes y políticas públicas orientadas a prevenir situaciones de discriminación y violencia, promover la igualdad de género, garantizar derechos de grupos en situación de vulnerabilidad y favorecer condiciones de accesibilidad e inclusión social. No obstante, la efectiva implementación de estos instrumentos presenta niveles variables en función de las capacidades institucionales, la asignación de recursos y la priorización de políticas públicas, lo que puede generar brechas entre el marco normativo vigente y su aplicación concreta en el territorio.

2.2.1. Igualdad, no discriminación y violencia

Las normas centrales en materia de género y diversidad en Argentina son:

- *Ley N° 26.485. Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.* Se orienta al acceso a la justicia y la asistencia integral a las mujeres que padecen violencia y a establecer medidas de protección rápidas y la obligatoriedad de la capacitación en género para funcionarios públicos
- *Ley N° 26.743*. Ley de Identidad de Género. Reconoce el derecho de toda persona al libre desarrollo de su persona y a ser tratada e inscripta de acuerdo con su identidad de género autopercibida, sin necesidad de requerir cirugías o tratamientos hormonales.
- *Ley N° 27.499. Ley Micaela. Establece c*apacitación obligatoria en género y violencia de género para el sector público.
- *Ley N° 23.592*. *Actos discriminatorios.* Penaliza los actos discriminatorios basados en motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, sexo, orientación sexual, caracteres físicos, condición social o cualquier otro que menoscabe el ejercicio de derechos.

2.2.2. Empleo e inclusión laboral

- *Ley N° 20.744. Contrato de Trabajo.* Asegura el principio de igualdad de trato y oportunidades, prohibiendo cualquier tipo de discriminación entre los trabajadores.
- *Ley N° 25.689. Cupo laboral para personas con discapacidad.* Modifica la Ley N° 22.431 estableciendo el marco de inclusión para personas con discapacidad (porcentaje a cubrir en organismos del Estado nacional, alcance, requisitos para el puesto)
- *Ley N° 27.636. Inclusión laboral travesti-trans.* Conocida como la Ley Diana Sacayán-Lohana Berkins, tiene como objetivo la reparación histórica y el acceso al trabajo formal.

2.2.3. Discapacidad y accesibilidad

- *Ley N° 22.431*. Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad. El objetivo es asegurar la atención médica, la educación, la seguridad social y establecer beneficios que neutralicen las desventajas que provoca la discapacidad.
- *Ley N° 24.314. Accesibilidad de personas con movilidad reducida. Modificación de la ley N° 22.431.* Establece la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida
- *Ley N° 24.901. Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las personas con discapacidad.* Garantiza la cobertura al 100% en tratamientos, medicación, educación, transporte y rehabilitación a través de obras sociales, prepagas y el Estado
- *Ley Nº 26.378.* Aprueba en Argentina la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* de Naciones Unidas.
- *Ley Nº 27.044.* Otorga jerarquía constitucional a la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.*
- *Ley Nº 25.280.* Otorga jerarquía constitucional a la *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.*
- *Ley Nº 26.653. Ley de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web.* Establece que los sitios web del Estado Nacional y empresas con concesiones públicas deben ser accesibles para personas con discapacidad.
- *Ley Nº 27.269.* Establece la obligatoriedad de entregar una "Cartilla de Derechos" junto con el Certificado Único de Discapacidad (CUD).

- *Ley Nº 26.816. Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.* Busca promover el desarrollo laboral, facilitando la obtención, conservación y promoción de empleo en talleres protegidos para personas con discapacidad que no pueden acceder al mercado laboral competitivo.
- *Ley Nº 26.657: Ley Nacional de Salud Mental*. Busca garantizar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno respeto de los derechos humanos de quienes padecen trastornos mentales en Argentina

2.2.4. Educación y territorio

- *Ley N° 26.206 de Educación Nacional*. Reconoce la educación rural como modalidad del sistema educativo y establece criterios para garantizar el acceso, permanencia y egreso de la población en contextos territoriales específicos.
- *Modalidad de Educación Rural y educación en alternancia.* Constituyen referencias relevantes para el análisis del territorio, en la medida en que contemplan las particularidades de la ruralidad, la dispersión poblacional y la articulación entre trayectorias educativas, dinámicas familiares y entorno productivo.

2.2.5. Protección social y acceso a ingresos

- Ley N° 24.714. Regula el régimen de asignaciones familiares, incluyendo la Asignación Universal por Hijo, como instrumento de protección social para hogares con niñas, niños y adolescentes.
- Programa PROGRESAR (Decreto N° 84/2014). Constituye una política de apoyo económico y acompañamiento para la continuidad educativa de jóvenes.
- Ley N° 13.478 y Decreto N° 432/97. Regulan las pensiones no contributivas por invalidez, orientadas a garantizar un piso mínimo de protección para personas en situación de vulnerabilidad.

2.3. Nivel provincial

En el ámbito de la provincia de Misiones, el marco normativo e institucional se materializa a través de dispositivos y organismos que operan en el territorio, con un rol central en la implementación de políticas de protección, acceso a derechos y atención de situaciones de vulnerabilidad. En contextos rurales, la efectividad de estas intervenciones se encuentra condicionada por factores como las distancias, las condiciones de accesibilidad y la disponibilidad de recursos.

2.3.1. Dispositivos de atención ante situaciones de violencia

Los dispositivos abajo detallados integran la red institucional de respuesta ante situaciones de violencia y vulneración de derechos, cuya efectividad en contextos rurales depende en gran medida de la accesibilidad territorial, la articulación interinstitucional y la capacidad de respuesta local.

- Línea 137
- Línea 911
- Dispositivos de atención a víctimas de abuso sexual
- Juzgado de Paz y articulación local

2.3.2. Educación en el territorio

La normativa educativa provincial, en particular la Ley VI - Nº 104 y las disposiciones del Consejo General de Educación (CGE), regula el sistema educativo misionero garantizando principios de gratuidad, equidad y administración de servicios educativos. Asimismo, la Ley VI – Nº 211 establece el régimen de las Escuelas de la Familia Agrícola (EFA), reconociendo su especificidad pedagógica en contextos rurales.

2.3.3. Políticas sociales

En el ámbito provincial se implementan políticas y programas sociales orientados a la atención de población en situación de vulnerabilidad, cuya operatividad territorial depende en buena medida de la articulación con los municipios y con los dispositivos locales existentes. En contextos de ruralidad y dispersión poblacional, la accesibilidad efectiva a estas políticas puede verse condicionada por factores territoriales y de conectividad, aspecto particularmente relevante para el presente plan.

2.4. Cierre del marco normativo

El conjunto de normas e instrumentos mencionados establece un marco integral que orienta la incorporación del enfoque de género y diversidad en el proyecto, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión y la prevención de riesgos. En este sentido, el Plan de Género y Diversidad se orienta a identificar y abordar las brechas existentes en el territorio, garantizando condiciones de acceso equitativo a los beneficios del proyecto y promoviendo la participación efectiva de los distintos grupos que integran la población.

La NDAS 9 del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aborda la igualdad de género y la inclusión de

grupos en situación de vulnerabilidad, promoviendo que los proyectos identifiquen y gestionen riesgos e impactos diferenciados que puedan afectar de manera desproporcionada a mujeres, personas LGBTIQ+, personas con discapacidad, población indígena, personas mayores, niños/as u otros grupos históricamente excluidos. El estándar busca prevenir situaciones de discriminación, violencia, explotación, abuso o exclusión, así como promover la participación efectiva, el acceso equitativo a beneficios, oportunidades y servicios, y la incorporación transversal del enfoque de género e inclusión en todas las etapas del proyecto. Asimismo, la NDAS 9 requiere que los proyectos desarrollen medidas culturalmente apropiadas y mecanismos accesibles de participación y atención de reclamos, incorporando enfoques de accesibilidad, no discriminación y prevención de violencia basada en género y explotación, abuso y acoso sexual (VBG).

3. MARCO METODOLÓGICO

La formulación del presente Plan de Género y Diversidad se sustenta en un abordaje metodológico integral, basado en la articulación entre análisis documental, relevamiento territorial y consulta a actores clave. Desde esta perspectiva, se procuró recuperar tanto información estadística y antecedentes institucionales como percepciones, experiencias y dinámicas sociales del área de influencia, a fin de incorporar el enfoque de género y diversidad en la identificación de riesgos, barreras, oportunidades y medidas de gestión.

3.1. Fuentes de información

La elaboración del presente PGyD se apoyó en información primaria y secundaria relevada en el marco de los estudios ambientales y sociales del proyecto. Entre las fuentes primarias se incluyen entrevistas semiestructuradas a actores institucionales y comunitarios, encuestas estructuradas a población vinculada al área de influencia y observación de campo sobre condiciones de movilidad, accesibilidad y uso del territorio. Como fuentes secundarias se consideraron normativa vigente, antecedentes institucionales, documentos del proyecto y estudios técnicos y sociales elaborados para su evaluación.

3.2. Dimensiones de análisis

A fin de identificar brechas, barreras, riesgos e impactos diferenciados vinculados al proyecto, el análisis se organizó en torno a un conjunto de dimensiones prioritarias para el territorio y para la intervención prevista. Estas dimensiones permitieron estructurar el relevamiento y orientar la lectura de los resultados desde el enfoque de género y diversidad:

- Movilidad y accesibilidad
- Organización del cuidado
- Acceso a servicios
- Condiciones de trabajo
- Actividad económica
- Seguridad vial

3.3. Alcances y limitaciones

El relevamiento permitió obtener información relevante sobre las dinámicas territoriales y las condiciones diferenciales de acceso, movilidad, participación y uso del territorio en el área de influencia del proyecto. No obstante, los resultados deben interpretarse considerando que parte de la información relevada —en particular las encuestas a familias y las entrevistas— aporta evidencia cualitativa y no generalizable estadísticamente. Asimismo, el análisis se concentra en dimensiones vinculadas al proyecto y no constituye una caracterización exhaustiva del territorio.

3.4. Enfoque de análisis

El presente PGyD se desarrolla a partir de un enfoque que incorpora la perspectiva de género y diversidad como dimensiones transversales para el análisis del territorio y de los posibles impactos del proyecto. Este enfoque se orienta a identificar diferencias en el acceso a recursos, oportunidades, servicios y condiciones de movilidad, atendiendo a las particularidades de los distintos grupos que integran la población del área de influencia.

Asimismo, se adopta una mirada interseccional que reconoce la coexistencia de múltiples factores —como género, edad, condiciones socioeconómicas, localización territorial, accesibilidad y roles de cuidado— que inciden en la forma en que las personas experimentan las condiciones del entorno y los efectos potenciales de la intervención.

3.5. Estrategia metodológica

La elaboración del plan se basó en una estrategia metodológica mixta, que combinó herramientas cualitativas y cuantitativas con el propósito de comprender tanto las dinámicas territoriales como las experiencias y percepciones de los actores involucrados. Esta estrategia permitió relevar condiciones de movilidad y acceso, identificar situaciones de vulnerabilidad, reconocer patrones de organización cotidiana y construir evidencia para el análisis de brechas, barreras y riesgos diferenciales vinculados al proyecto.

4. ANÁLISIS DE BRECHAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

El presente capítulo analiza las brechas de género y diversidad en el área de influencia del proyecto, incorporando un enfoque territorial que considera las condiciones de vida en contextos rurales, las dinámicas de la vida cotidiana y las desigualdades en el acceso a servicios, oportunidades y espacios de participacióN En este marco, el análisis no se limita a las diferencias entre varones y mujeres, sino que integra dimensiones vinculadas a la edad, la discapacidad, la orientación sexual y la identidad de género, así como las condiciones socioeconómicas, en un territorio caracterizado por la dispersión poblacional, la dependencia de la red vial y limitaciones en la accesibilidad.

El análisis de la presente brecha se elaboró a partir de fuentes primarias y secundarias producidas en el marco del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y del presente Plan de Género y Diversidad (PGyD). Entre las fuentes primarias se utilizaron entrevistas semiestructuradas a referentes institucionales del municipio de Fachinal tales como intendencia, área de acción social y área de desarrollo agropecuario municipales, Centro de Asistencia Primaria de la Salud (CAPS), Registro Provincial de las Personas, Juzgado de Paz, Concejo Deliberante, directivos/as escolares, personal policial y referentes comunitarios), encuestas a hogares frentistas del área de afectación directa y encuestas específicas a familias de estudiantes y al personal de las instituciones educativas de la zona. Asimismo, se incorporaron observaciones de campo y registros territoriales efectuados durante los relevamientos. Entre las fuentes secundarias se utilizaron lineamientos del Marco de Política Ambiental y Social del BID, datos censales (INDEC, 2023; IPEC, 2023), normativa y documentación institucional.

El presente Plan incorpora un enfoque conceptual que articula la perspectiva de género, la organización social del cuidado y las condiciones territoriales de la ruralidad. Desde esta perspectiva, se reconoce que las desigualdades no responden exclusivamente a diferencias entre varones y mujeres, sino a la interacción de múltiples factores estructurales, en línea con el enfoque de interseccionalidad (Crenshaw, 1991). En particular, se retoman los aportes de la economía del cuidado, que evidencian la distribución desigual de las responsabilidades de cuidado y su impacto en la autonomía económica, la movilidad y el acceso a oportunidades de las mujeres (CEPAL, 2020; ONU Mujeres, 2021). En contextos rurales, estas desigualdades se profundizan debido a la dispersión territorial, las limitaciones en la conectividad y la dependencia de la infraestructura vial para el acceso a servicios básicos (FAO, 2017; CEPAL, 2016).

Asimismo, se incorpora el enfoque de género en infraestructura, que destaca cómo las condiciones de movilidad, seguridad vial y accesibilidad afectan de manera diferenciada a distintos grupos de la población, en particular a mujeres, personas mayores y personas con responsabilidades de cuidado (BID, 2019). Este marco conceptual orienta la identificación de brechas, barreras e impactos diferenciados, así como la definición de medidas que promuevan condiciones más equitativas en el acceso a los beneficios del proyecto.

4.1. Brechas en la accesibilidad territorial y el acceso a servicios

Desde una perspectiva socioterritorial, la accesibilidad constituye una dimensión central para el ejercicio efectivo de derechos en territorios rurales y dispersos, donde las condiciones de conectividad física condicionan el acceso cotidiano a educación, salud, trabajo, protección social y participación institucional. La movilidad no remite únicamente a la posibilidad material de desplazamiento, sino a las condiciones diferenciales de acceso a oportunidades y servicios, determinadas por factores territoriales, económicos y sociales (Gutiérrez, 2012). En contextos de ruralidad dispersa, las deficiencias de infraestructura vial producen desigualdades concretas en los tiempos de traslado, en la continuidad de las trayectorias educativas y laborales y en el acceso cotidiano a instituciones básicas. En Fachinal, la RP 205 constituye una infraestructura estructurante para la vida cotidiana de la población local y para el funcionamiento institucional del municipio. La dependencia territorial respecto de esta vía se observa particularmente en el acceso a servicios de salud, educación, transporte público, trámites registrales y dispositivos de asistencia social, así como en la movilidad cotidiana.

En relación con el sistema sanitario, el Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) local constituye el principal efector de salud del municipio y depende administrativamente del Hospital Zona Centro Paraná, ubicado en Jardín América. La institución brinda atención primaria mínima de promotores salud, una nutricionista con asistencia quincenal y dos médicos (uno clínico y otro generalista) pero no cuentan con atención ginecológica ni de otras especialidades básicas tales como oftalmología, odontología. También se realiza seguimiento de pacientes crónicos y derivaciones hacia Posadas u otras localidades de mayor complejidad sanitaria. De acuerdo con entrevistas realizadas a personal de salud y autoridades municipales, las condiciones de transitabilidad de la RP 205 afectan especialmente los traslados sanitarios durante episodios de lluvias intensas, cuando se producen desbordes de arroyos y sectores intransitables por barro. Esta situación adquiere particular relevancia para personas mayores, pacientes con enfermedades crónicas, personas con discapacidad y hogares sin medios de movilidad propios.

En términos educativos, las entrevistas a directivos/as escolares, así como las encuestas realizadas a personal educativo usuario de la RP 205, evidencian que las dificultades de transitabilidad impactan directamente en la continuidad pedagógica y en las condiciones de acceso cotidiano a las instituciones. La situación adquiere especial relevancia en la Escuela de la Familia Agraria (EFA) "San Cristóbal", ubicada sobre la RP 205, cuya matrícula se compone de estudiantes provenientes de distintas localidades del sur provincial y norte de Corrientes, así como docentes que realizan desplazamientos frecuentes desde Posadas, Apóstoles, San José, Garupá y otras localidades.

Las encuestas al personal educativo permitieron identificar que una proporción significativa de trabajadores/as utiliza motocicletas y automóviles particulares para acceder a sus lugares de trabajo, registrándose múltiples situaciones de riesgo vinculadas al barro, desbordes de arroyos, piedras sueltas y deterioro general de la vía. Asimismo, varios testimonios señalaron interrupciones en el ingreso del transporte público y suspensión parcial de actividades escolares durante períodos de lluvias intensas. Estas condiciones afectan tanto el acceso de estudiantes como la asistencia del personal docente y no docente, generando discontinuidades educativas y mayores tiempos de desplazamiento.

En cuanto al transporte público, el único servicio regular que ingresa a Fachinal es prestado por la empresa Casimiro Zbikoski S.A., con una frecuencia limitada a tres veces por semana. La baja frecuencia del servicio, sumada a la ausencia de refugios, paradas formales y alternativas de movilidad colectiva, profundiza las condiciones de dependencia respecto de medios de transporte individuales, particularmente motocicletas y automóviles particulares. Esta situación afecta de manera diferencial a hogares sin movilidad propia, personas mayores, adolescentes, estudiantes y población con menores recursos económicos.

Las entrevistas realizadas al Registro Provincial de las Personas y al Juzgado de Paz también permitieron identificar que las dificultades de conectividad territorial inciden en el acceso a trámites registrales, judiciales y administrativos. La delegación local del Registro Provincial de las Personas constituye un dispositivo institucional central para la población rural dispersa, dado que evita desplazamientos frecuentes hacia Posadas u otras localidades. Del mismo modo, el funcionamiento del Juzgado de Paz en el ámbito local reduce barreras de acceso institucional para la comunidad. Sin embargo, la dependencia de la infraestructura vial continúa siendo significativa para múltiples trámites y gestiones que requieren traslados hacia centros urbanos de mayor jerarquía.

Desde el Área de Acción Social municipal se señalaron además dificultades recurrentes vinculadas a traslados sanitarios, provisión de medicamentos, asistencia alimentaria y acompañamiento de hogares en situación de vulnerabilidad, particularmente durante eventos climáticos adversos. En este contexto, la

accesibilidad territorial adquiere una dimensión crítica para la sostenibilidad de estrategias cotidianas de reproducción social, especialmente en hogares con dependencia de servicios públicos y programas de asistencia estatal.

Por otra parte, la información relevada en el EIAS evidencia que las condiciones de accesibilidad territorial no afectan de manera homogénea a toda la población Los hogares monoparentales, hogares con personas mayores, familias con niños/as y adolescentes, personas sin movilidad propia y población residente en sectores rurales dispersos presentan mayores niveles de dependencia respecto de las condiciones de transitabilidad de la RP 205. Asimismo, las mujeres suelen asumir de manera predominante tareas de acompañamiento vinculadas a salud, escolaridad y gestiones familiares, por lo que las limitaciones de accesibilidad territorial tienden a incrementar las cargas cotidianas de cuidado y organización doméstica.

En términos generales, la información relevada permite identificar la existencia de una brecha de accesibilidad territorial vinculada a las condiciones actuales de conectividad y transitabilidad de la RP 205, que produce impactos diferenciales sobre el acceso cotidiano a servicios esenciales y sobre la organización de la vida comunitaria e institucional. En este sentido, la infraestructura vial no constituye únicamente una vía de circulación, sino una condición estructurante para el ejercicio efectivo de derechos y para la integración territorial de la población local.

4.2. Brechas en el acceso a oportunidades económicas, trabajo y participación productiva

Desde una perspectiva conceptual, la accesibilidad territorial y las condiciones de movilidad constituyen factores centrales para la inserción laboral y el acceso a oportunidades económicas, particularmente en contextos rurales y periurbanos donde la infraestructura vial condiciona el acceso a mercados, servicios, instituciones y redes productivas. La información relevada en Fachinal muestra una estructura económica local caracterizada por una fuerte dependencia del empleo público, actividades agropecuarias de pequeña escala, economía doméstica de subsistencia y estrategias familiares de ingresos múltiples. De acuerdo con entrevistas realizadas a autoridades municipales y referentes institucionales, el empleo estatal constituye una de las principales fuentes de ingresos formales del municipio, incluyendo personal municipal, trabajadores/as de salud, educación y fuerzas de seguridad.

En el ámbito privado, las oportunidades laborales locales son limitadas y se concentran en actividades específicas de baja escala, tales como servicios vinculados al peaje de la RP 105, planta de tratamiento de residuos, tareas forestales temporarias y pequeños emprendimientos familiares. Asimismo, los relevamientos territoriales permitieron identificar estrategias económicas complementarias asociadas a huertas

familiares, cría de animales menores, ferias, venta ocasional de productos, changas y trabajos temporarios, muchas veces desarrollados en condiciones de informalidad o semi-formales.

Desde una perspectiva de género, se identifican diferencias en las modalidades de inserción laboral y en las condiciones de movilidad vinculadas al acceso al trabajo. En términos generales, la participación laboral femenina en el ámbito local se concentra principalmente en actividades vinculadas al empleo público, tareas educativas, sanitarias, administrativas, comerciales de pequeña escala y trabajos de cuidado remunerados y no remunerados. Asimismo, se registran estrategias de generación de ingresos asociadas a economías domésticas, producción para autoconsumo y actividades informales desarrolladas en el ámbito familiar.

Se observa una configuración particular en el acceso y manejo de las tecnologías se ha acortado de manera más acelerada en la población femenina que en la masculina. Este fenómeno se fundamenta en la dinámica sociolaboral de la zona y en el impacto estructural de la pospandemia. Según entrevista a responsable de la Escuela de Robótica y de formadora en Tecnología de la EFA, durante la pandemia, ante el cierre de las instituciones educativas, las mujeres, en su rol de cuidadoras principales y mediadoras del hogar, asumieron la responsabilidad de garantizar la escolaridad de los niños. Se produjo en las mujeres madres una alfabetización digital de emergencia que se trasladó a la ocupación de espacios laborales vinculados al manejo de herramientas digitales y carga de sistemas en instituciones públicas como la Municipalidad, el CAPS y las instituciones educativas.

Esta labor las obligó a una alfabetización digital de emergencia: para que sus hijos pudieran cumplir con las tareas, ellas debieron aprender a utilizar nuevas tecnologías y sistemas de comunicación de forma obligatoria y autodidacta. Mientras que la población masculina se mantuvo mayoritariamente abocada a las tareas del sector primario y rural (actividades que exigen mayormente fuerza física), las mujeres se convirtieron en las gestoras de la conectividad y la era digital en la comunidad. El manejo de herramientas digitales y carga de sistemas en instituciones públicas como la Municipalidad, el CAPS y las instituciones educativas es realizado en su gran mayoría por mujeres. En conclusión, la "obligatoriedad" del cuidado durante la pandemia funcionó como un catalizador de competencias digitales en las mujeres de Fachinal. Hoy, ellas no solo dominan las herramientas operativas en el ámbito público, sino que lideran la adopción de nuevas tecnologías, mientras que los varones presentan un rezago digital vinculado a la naturaleza de su inserción laboral en el ámbito rural.

Las entrevistas realizadas permitieron identificar que las condiciones de accesibilidad territorial inciden de manera diferencial sobre las posibilidades de inserción laboral de las mujeres, particularmente debido a las responsabilidades de cuidado, la dependencia de medios de transporte familiares o públicos y las

limitaciones de conectividad y frecuencia de traslado existentes en el área rural dispersa. Estas condiciones pueden restringir el acceso a oportunidades de capacitación técnica, empleo formal y participación en actividades económicas localizadas fuera del municipio.

En este contexto, la mejora de la RP 205 podría generar condiciones favorables para fortalecer la conectividad territorial y ampliar el acceso a servicios, espacios de formación y oportunidades laborales, tanto durante la etapa constructiva, mediante potenciales oportunidades de empleo e inclusión laboral, como durante la etapa operativa, a partir de una mejora en las condiciones de movilidad cotidiana y accesibilidad regional.

Las encuestas a hogares frentistas muestran que una proporción significativa de familias combina distintas fuentes de ingreso para sostener la economía doméstica. El trabajo asalariado constituye el principal sostén económico en 24 hogares relevados (55,8 %), mientras que 16 hogares (37,5 %) manifestaron recibir transferencias monetarias provenientes de programas sociales. Asimismo, se registraron actividades productivas y de servicios de pequeña escala en 8 hogares (18,6 %), generalmente vinculadas a estrategias familiares complementarias de generación de ingresos. En términos de ingresos mensuales, el relevamiento evidencia una predominancia de hogares ubicados en rangos medios y medios-bajos, con una proporción importante de familias por debajo o próxima a los valores de referencia de la Canasta Básica Total publicados por el INDEC. Esta situación adquiere relevancia analítica debido a que las condiciones de movilidad y accesibilidad territorial impactan directamente sobre los costos cotidianos de traslado, mantenimiento vehicular y acceso a oportunidades laborales externas al municipio.

Las entrevistas realizadas al Área de Acción Social y a referentes municipales permitieron identificar que gran parte de la población depende cotidianamente de desplazamientos hacia Posadas y otras localidades para acceder a empleo, trámites, atención sanitaria especializada y actividades comerciales. En este contexto, el estado actual de la RP 205 incrementa tiempos de traslado, costos de movilidad y riesgos de circulación, afectando especialmente a hogares con menores recursos económicos y mayor dependencia de medios de transporte precarios o informales.

Desde una perspectiva de género, la información relevada evidencia que las mujeres presentan una participación significativa en actividades educativas, sanitarias, administrativas, comunitarias y de economía doméstica, aunque frecuentemente en condiciones de mayor precariedad, informalidad o sobrecarga de tareas de cuidado. Las entrevistas realizadas en el territorio permitieron identificar una importante participación femenina en actividades vinculadas a ferias, comercialización de productos familiares, huertas, elaboración de alimentos, tareas comunitarias y sostenimiento cotidiano de hogares rurales y periurbanos.

Asimismo, se identificaron restricciones diferenciales vinculadas a movilidad, disponibilidad de tiempo y acceso autónomo a medios de transporte. En numerosos casos, las mujeres combinan actividades laborales o comunitarias con tareas de cuidado de niños/as, personas mayores y organización doméstica, lo cual limita las posibilidades de inserción en actividades remuneradas de mayor estabilidad o distancia territorial.

En el caso de la EFA "San Cristóbal", las entrevistas institucionales permitieron identificar el desarrollo de actividades productivas pedagógicas vinculadas a agricultura, granja y producción agropecuaria, así como estrategias de comercialización comunitaria destinadas al sostenimiento institucional. Estas experiencias constituyen espacios relevantes para la formación técnica y el fortalecimiento de capacidades productivas locales, particularmente para jóvenes provenientes de sectores rurales.

Por otra parte, las entrevistas a familias frentistas y pequeños productores permitieron registrar la existencia de modalidades mixtas de ocupación del suelo, donde las viviendas se articulan con actividades productivas de pequeña escala orientadas tanto al autoconsumo como a la comercialización local. Estas dinámicas reflejan estrategias económicas características de territorios rurales y periurbanos, en las que la accesibilidad territorial y las condiciones de conectividad influyen directamente sobre la sostenibilidad económica de los hogares.

La información relevada también permitió identificar preocupaciones institucionales vinculadas a posibles procesos futuros de valorización del suelo y transformación territorial asociados a la pavimentación de la RP 205. En este sentido, actores locales señalaron que las mejoras de accesibilidad podrían generar nuevas dinámicas de crecimiento urbano, incremento del valor de la tierra y modificaciones en los usos del suelo, con posibles efectos diferenciales sobre pequeños productores y hogares de menores recursos.

En términos generales, el análisis evidencia la existencia de brechas estructurales en el acceso a oportunidades económicas y participación productiva, vinculadas a las condiciones de accesibilidad territorial, dependencia de ingresos múltiples, informalidad económica y desigual distribución de tareas de cuidado. Estas brechas afectan de manera particular a mujeres, hogares rurales dispersos y familias con menores recursos económicos, configurando escenarios de vulnerabilidad territorial que deberán ser considerados en las estrategias de gestión social y territorial asociadas al proyecto vial.

4.3. Brechas de movilidad, seguridad vial y riesgos diferenciales

Desde una perspectiva conceptual, la seguridad vial no constituye únicamente una problemática técnica asociada a la circulación vehicular, sino una dimensión

social vinculada a las condiciones desiguales de movilidad, exposición al riesgo y acceso diferencial a infraestructuras seguras. Organismos internacionales y estudios sobre movilidad rural sostienen que determinados grupos sociales (niños/as, adolescentes, personas mayores, peatones, ciclistas, motociclistas y usuarios de transporte público) presentan mayores niveles de vulnerabilidad frente a contextos de infraestructura deficiente o movilidad insegura, especialmente en territorios rurales y periurbanos.

En Fachinal, la RP 205 constituye la principal vía de circulación y conectividad territorial, utilizada cotidianamente para acceder a servicios educativos, sanitarios, administrativos, comerciales y laborales. Sin embargo, las condiciones actuales de transitabilidad generan múltiples situaciones de riesgo diferencial que afectan de manera desigual a distintos grupos de la población

Las encuestas realizadas a hogares y personal educativo permitieron identificar que la motocicleta constituye uno de los medios de movilidad más utilizados tanto por familias como por trabajadores/as que se desplazan hacia establecimientos educativos y servicios públicos. Esta situación incrementa la exposición al riesgo vial en períodos de lluvia, presencia de barro, piedras sueltas y huellas profundas sobre la calzada.

Los testimonios relevados registran reiteradas situaciones de caídas, deslizamientos, vehículos empantanados y pérdida de control por condiciones de baja adherencia. Asimismo, se identificaron dificultades asociadas al tránsito en sectores con desbordes de arroyos, especialmente durante eventos climáticos intensos, donde el aislamiento territorial puede impedir el ingreso o egreso de la localidad.

Las entrevistas realizadas a personal educativo y familias muestran que las condiciones actuales de la RP 205 generan situaciones de exposición cotidiana al riesgo para docentes, estudiantes y trabajadores/as que dependen de motocicletas o transporte público para movilizarse. Se registraron relatos vinculados a caídas en motocicleta, circulación con baja visibilidad por barro o lluvia, daños mecánicos y situaciones de riesgo asociadas a la presencia de piedras sueltas y banquinas inestables.

Asimismo, se identificó que niños, niñas y adolescentes constituyen uno de los grupos con mayor exposición diferencial, particularmente en sectores próximos a establecimientos educativos y áreas habitadas donde la ruta forma parte del espacio cotidiano de circulación comunitaria. La Escuela N° 89, el NENI, el BOP Nº 83 y especialmente la EFA "San Cristóbal" presentan vínculos directos con la traza vial o dependen funcionalmente de ella para el acceso de estudiantes y personal educativo.

Las entrevistas institucionales permitieron identificar que durante episodios de lluvias intensas disminuye significativamente la asistencia escolar debido a dificultades de transitabilidad, interrupciones del transporte público y riesgos

asociados al desplazamiento familiar. En varios casos, las familias optan por restringir la circulación de niños/as y adolescentes ante condiciones consideradas inseguras.

En términos de transporte público, se observan también situaciones de vulnerabilidad vinculadas a la escasa frecuencia del servicio y a la inexistencia de refugios, paradas formales o infraestructura peatonal segura sobre la RP 205. Las personas usuarias esperan el colectivo en banquinas o márgenes de la ruta, muchas veces sin iluminación, señalización ni espacios protegidos frente a condiciones climáticas adversas.

Las observaciones de campo y entrevistas comunitarias permitieron además identificar la presencia frecuente de peatones, bicicletas, animales sueltos y circulación comunitaria en sectores próximos a viviendas frentistas. Particularmente en San Cristóbal, la traza vial se integra a dinámicas cotidianas de sociabilidad y movilidad barrial, incrementando la interacción entre tránsito vehicular y circulación comunitaria.

Asimismo, actores institucionales y comunitarios manifestaron preocupación respecto del posible incremento futuro de velocidad vehicular asociado a la pavimentación de la RP 205. Si bien la mejora de la infraestructura es ampliamente valorada por la reducción del aislamiento y mejora de accesibilidad, también se identifican riesgos potenciales vinculados al aumento de circulación, tránsito pesado y mayor exposición a accidentes en áreas habitadas y sectores escolares.

Desde una perspectiva de género y diversidad, las situaciones de movilidad insegura afectan de manera diferencial a mujeres, adolescentes y personas con responsabilidades de cuidado. Las entrevistas realizadas muestran que muchas mujeres organizan desplazamientos vinculados al acompañamiento escolar, acceso a servicios sanitarios, trámites administrativos y actividades comunitarias, combinando múltiples recorridos cotidianos en contextos de infraestructura limitada y transporte insuficiente.

Las dificultades de circulación también generan impactos específicos sobre personas mayores y hogares con integrantes con problemas de salud o movilidad reducida, especialmente cuando los episodios de lluvia dificultan el acceso a ambulancias, centros sanitarios o servicios institucionales.

De manera complementaria, personal policial y referentes comunitarios señalaron la presencia de animales sueltos sobre la traza, particularmente perros y caballos, constituyendo un factor adicional de riesgo vial, especialmente durante horarios nocturnos o condiciones climáticas desfavorables.

En términos generales, el análisis evidencia que la movilidad y la seguridad vial constituyen una dimensión crítica de desigualdad territorial en el municipio de Fachinal. Las condiciones actuales de la RP 205 producen exposiciones diferenciales al riesgo según edad, género, tipo de movilidad utilizada, disponibilidad de transporte y localización territorial. En este contexto, la futura intervención vial deberá incorporar

criterios de seguridad vial con enfoque social, territorial y de género, considerando particularmente la protección de usuarios vulnerables, áreas habitadas y sectores educativos atravesados por la traza.

4.4. Brechas en la participación comunitaria, protección institucional y acceso a información

Desde una perspectiva conceptual, la participación comunitaria y el acceso efectivo a información constituyen dimensiones centrales para el ejercicio de derechos y la construcción de procesos de gestión territorial inclusivos. Diversos enfoques sobre participación y gobernanza territorial señalan que las desigualdades de acceso a información, transporte, conectividad y canales institucionales afectan de manera diferencial la capacidad de determinados grupos sociales para participar de procesos públicos, realizar reclamos, acceder a servicios o sostener vínculos institucionales regulares, especialmente en contextos rurales y dispersos.

En el municipio de Fachinal, la dispersión territorial y la dependencia de la RP 205 condicionan fuertemente la relación cotidiana de la población con las instituciones públicas y comunitarias. La infraestructura vial no sólo organiza la movilidad física, sino también el acceso concreto a trámites, servicios estatales, espacios de participación y mecanismos institucionales de acompañamiento.

Las entrevistas realizadas a instituciones locales permitieron identificar que gran parte de las gestiones vinculadas a salud, educación, asistencia social, documentación, seguridad social y trámites administrativos requieren desplazamientos frecuentes hacia Posadas u otros centros urbanos. Esta situación genera dificultades específicas para hogares sin movilidad propia, personas mayores, mujeres con responsabilidades de cuidado y población residente en sectores rurales dispersos.

El Área de Acción Social de la Municipalidad cumple un rol central en la articulación institucional y en el acompañamiento de situaciones de vulnerabilidad social. Entre las funciones relevadas se incluyen asistencia alimentaria, acompañamiento a familias vulnerables, traslados sanitarios y administrativos, apoyo en trámites ante organismos provinciales y nacionales, y abordaje de situaciones de violencia familiar o de género a requerimiento judicial.

Asimismo, se identificó que el municipio constituye muchas veces el principal intermediario institucional para el acceso efectivo a derechos, especialmente en contextos donde la distancia territorial, las limitaciones de transporte y la baja conectividad dificultan el acceso directo de la población a organismos estatales de mayor complejidad.

Las entrevistas realizadas al Registro Provincial de las Personas permitieron identificar la importancia de la presencia institucional local para la realización de trámites básicos de documentación, particularmente para población rural, personas mayores y familias con dificultades de traslado. Del mismo modo, el reciente funcionamiento del Juzgado de Paz representa un fortalecimiento institucional significativo para el acceso local a intervenciones judiciales y administrativas básicas.

Sin embargo, la información relevada evidencia que persisten limitaciones estructurales vinculadas a la accesibilidad territorial, la dependencia de movilidad individual y la escasa frecuencia del transporte público, factores que pueden restringir la participación sostenida de determinados grupos sociales en instancias comunitarias, institucionales o de consulta pública.

Desde una perspectiva de género y diversidad, las entrevistas institucionales y comunitarias muestran que las mujeres presentan una participación significativa en actividades escolares, comunitarias y redes locales de cuidado, aunque muchas veces condicionada por las responsabilidades domésticas y las dificultades de movilidad cotidiana. En contextos rurales y dispersos, las tareas de cuidado, acompañamiento familiar y organización doméstica limitan frecuentemente la disponibilidad de tiempo y recursos para participar de reuniones, actividades comunitarias o procesos institucionales. Asimismo, las entrevistas permitieron identificar que muchas gestiones vinculadas a salud, educación y asistencia social son sostenidas cotidianamente por mujeres, quienes asumen tareas de acompañamiento, traslados y articulación institucional para otros integrantes del hogar.

En términos de acceso a información, se observaron limitaciones asociadas tanto a la dispersión territorial como a las características de conectividad del municipio. Si bien gran parte de los hogares relevados cuenta con acceso a telefonía móvil e internet, la calidad de señal y cobertura presenta dificultades en distintos sectores rurales, lo que puede afectar el acceso sostenido a información institucional, canales digitales y mecanismos formales de comunicación Estas condiciones adquieren especial relevancia en relación con futuros mecanismos de participación vinculados al proyecto vial, particularmente en instancias de consulta, difusión de información, implementación del PPPI y funcionamiento del Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR/MAQR). En este sentido, la información relevada evidencia la necesidad de desarrollar estrategias accesibles, territoriales y multicanal que contemplen las condiciones concretas de movilidad y conectividad de la población local.

Asimismo, se identificó que determinados grupos sociales presentan mayores dificultades de visibilización institucional, especialmente personas mayores en situación de dependencia, población con discapacidad, jóvenes rurales y personas atravesadas por situaciones de vulnerabilidad social o violencia intrafamiliar. Las entrevistas realizadas muestran que muchas de estas situaciones son abordadas de

manera informal o mediante redes comunitarias e institucionales locales, sin necesariamente quedar registradas en estadísticas específicas.

En términos generales, el análisis evidencia que las brechas de participación, acceso institucional e información se encuentran estrechamente vinculadas a las condiciones de accesibilidad territorial y conectividad del municipio. La RP 205 constituye una infraestructura central para el acceso efectivo a instituciones, servicios y espacios comunitarios, por lo que las condiciones de movilidad inciden directamente sobre las posibilidades de participación social y ejercicio de derechos de la población local.

4.5. Brechas vinculadas a diversidad, discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad

Desde una perspectiva metodológica, resulta necesario señalar que el municipio no cuenta con registros estadísticos desagregados y sistemáticos sobre diversidad sexual y de género, discapacidad, dependencia funcional o situaciones específicas de exclusión social. En consecuencia, el análisis se construye principalmente a partir de información cualitativa, aproximaciones institucionales y observaciones territoriales, evitando realizar inferencias cuantitativas no sustentadas empíricamente. No obstante, la información relevada permite identificar la existencia de grupos poblacionales que presentan mayores niveles de vulnerabilidad frente a las limitaciones de accesibilidad territorial y movilidad existentes en el municipio. Entre ellos se destacan personas mayores, personas con discapacidad o movilidad reducida, niños/as y adolescentes, hogares con dependencia de cuidados, población rural dispersa y personas con limitada autonomía de desplazamiento.

Las entrevistas realizadas a instituciones locales permitieron identificar que gran parte de las situaciones de acompañamiento social y sanitario se concentran en personas mayores que requieren asistencia para traslados, acceso a medicación, atención médica o realización de trámites administrativos fuera de la localidad. En este contexto, las condiciones de transitabilidad de la RP 205 inciden directamente sobre la accesibilidad efectiva a servicios de salud y protección social. Asimismo, desde el Área de Acción Social se señalaron intervenciones vinculadas a situaciones de vulnerabilidad económica, dependencia funcional y acompañamiento de familias con dificultades de acceso a recursos básicos, incluyendo asistencia alimentaria, traslados sanitarios y apoyo en gestiones institucionales.

En relación con la discapacidad, si bien no se dispone de registros locales sistematizados, las entrevistas institucionales permitieron identificar situaciones en las que las barreras de accesibilidad territorial y transporte limitan significativamente la autonomía cotidiana y el acceso a servicios especializados, especialmente en hogares

localizados en sectores rurales dispersos. Las condiciones actuales de movilidad y conectividad también generan impactos diferenciales sobre personas con problemas de salud, movilidad reducida o dependencia de terceros para realizar desplazamientos, particularmente durante períodos de lluvias intensas o interrupciones temporales de circulación

Desde una perspectiva de diversidad sexual y de género, no se identificaron registros institucionales específicos ni organizaciones locales formalmente constituidas vinculadas a estas temáticas. Sin embargo, ello no implica ausencia de diversidad, sino limitaciones estructurales de visibilización y registro en contextos rurales y localidades de pequeña escala. En este sentido, el enfoque del presente plan reconoce la necesidad de evitar procesos de invisibilización institucional y promover criterios de accesibilidad, no discriminación e inclusión en las futuras instancias de implementación del proyecto. Asimismo, la información relevada permite identificar que determinadas situaciones de vulnerabilidad pueden verse profundizadas por la combinación entre aislamiento territorial, dependencia económica, dificultades de movilidad y escasa disponibilidad de servicios especializados en el ámbito local.

Las entrevistas realizadas a instituciones educativas y comunitarias permitieron también reconocer la importancia de las redes familiares y comunitarias de apoyo para el sostenimiento cotidiano de personas mayores, niños/as y personas con dependencia funcional, particularmente en contextos donde la accesibilidad a servicios externos resulta limitada.

En términos generales, el análisis evidencia que las desigualdades territoriales y de accesibilidad existentes en el municipio afectan de manera más intensa a grupos con mayores niveles de dependencia o menor autonomía de movilidad. En este contexto, la mejora de las condiciones de conectividad territorial puede generar efectos positivos relevantes sobre el acceso a derechos y servicios básicos, siempre que las intervenciones previstas incorporen criterios de accesibilidad, seguridad vial, inclusión y atención diferencial de grupos en situación de vulnerabilidad.

4.6. Organización del cuidado y movilidad cotidiana

El presente capítulo analiza las principales brechas de género y diversidad identificadas en el área de influencia del proyecto de pavimentación de la RP 205, incorporando un enfoque territorial e interseccional que considera las condiciones de vida en contextos rurales y periurbanos, las dinámicas de movilidad cotidiana, la organización social del cuidado y las desigualdades en el acceso a servicios, oportunidades y espacios de participación

El análisis parte de comprender que las desigualdades de género y diversidad no se expresan únicamente en diferencias entre varones y mujeres, sino también en las formas diferenciadas en que determinados grupos sociales acceden o ven

restringido el ejercicio cotidiano de derechos en función de factores territoriales, socioeconómicos, etarios, de movilidad, discapacidad, dependencia funcional y disponibilidad de recursos materiales y simbólicos. En este sentido, las condiciones de accesibilidad territorial, conectividad vial y dispersión poblacional adquieren un papel central para comprender las dinámicas sociales del municipio de Fachinal.

Asimismo, el capítulo incorpora una perspectiva que reconoce la relación existente entre infraestructura vial, condiciones ambientales y organización de la vida cotidiana. En territorios caracterizados por ruralidad dispersa, presencia de arroyos, sectores anegables y dependencia de la conectividad terrestre, las dinámicas ambientales y climáticas inciden directamente sobre el acceso a servicios esenciales, la movilidad cotidiana, la continuidad educativa, el acceso sanitario y las estrategias de sostenimiento familiar y comunitario.

El análisis de las brechas se elaboró a partir de fuentes primarias y secundarias producidas en el marco del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y del presente Plan de Género y Diversidad (PGyD). Entre las fuentes primarias se utilizaron entrevistas semiestructuradas a referentes institucionales del municipio de Fachinal (Municipalidad, Área de Acción Social, Área de Desarrollo Agropecuario, CAPS, Registro Provincial de las Personas, Juzgado de Paz, Concejo Deliberante, instituciones educativas, personal policial y referentes comunitarios), encuestas a hogares frentistas del área de afectación directa, encuestas específicas a familias y personal educativo usuario de la RP 205, así como observaciones de campo y registros territoriales realizados durante los relevamientos.

Entre las fuentes secundarias se utilizaron datos censales (INDEC, 2023; IPEC, 2023), documentación institucional, normativa y lineamientos del Marco de Política Ambiental y Social del BID, antecedentes técnicos del EIAS y bibliografía vinculada a accesibilidad territorial, movilidad, ruralidad, organización social del cuidado, participación comunitaria y desigualdades territoriales.

A partir de la información relevada, se identificaron brechas vinculadas a:

- accesibilidad territorial y acceso a servicios;
- organización social del cuidado y movilidad cotidiana;
- acceso a oportunidades económicas y participación productiva;
- movilidad, seguridad vial y riesgos diferenciales;
- participación comunitaria y acceso a información;
- diversidad, discapacidad y situaciones de vulnerabilidad.

En conjunto, estas dimensiones permiten comprender que la RP 205 no constituye únicamente una infraestructura de circulación, sino un elemento estructurante de las condiciones de acceso diferencial a derechos, servicios, instituciones y oportunidades en el territorio. En este marco, la intervención proyectada presenta potencial para mejorar las condiciones de conectividad y reducir situaciones de aislamiento territorial, aunque también plantea desafíos vinculados a seguridad

vial, transformaciones territoriales y acceso equitativo a los beneficios derivados del proyecto.

4.7. Síntesis de brechas identificadas

El análisis realizado permite identificar que las principales brechas de género y diversidad relevadas en el área de influencia del proyecto se encuentran estrechamente vinculadas a las condiciones de accesibilidad territorial, movilidad cotidiana, organización del cuidado y dependencia de la infraestructura vial para el acceso efectivo a derechos, servicios e instituciones. En el municipio de Fachinal, la RP 205 constituye una infraestructura estructurante de la vida cotidiana y del funcionamiento territorial. Su estado actual condiciona el acceso a educación, salud, trabajo, trámites administrativos, participación comunitaria y circulación cotidiana de la población, particularmente en sectores rurales dispersos y áreas con limitada conectividad.

Las brechas identificadas muestran que las dificultades de transitabilidad y movilidad no afectan de manera homogénea a toda la población, sino que producen impactos diferenciales según género, edad, condiciones económicas, responsabilidades de cuidado, disponibilidad de transporte y localización territorial. En este sentido, se identificó que mujeres, niños/as, adolescentes, personas mayores, hogares con dependencia de cuidados, usuarios de motocicletas, población rural dispersa y personas con movilidad reducida presentan mayores niveles de exposición a situaciones de vulnerabilidad vinculadas a accesibilidad territorial y seguridad vial.

Asimismo, las condiciones actuales de la RP 205 generan efectos concretos sobre la continuidad educativa, el acceso a servicios sanitarios, la movilidad laboral y el funcionamiento institucional del municipio, especialmente durante períodos de lluvias intensas, anegamientos o interrupciones temporales de circulación

De manera complementaria, el análisis evidencia que la organización cotidiana de los cuidados y las estrategias familiares de movilidad se encuentran profundamente atravesadas por las condiciones territoriales de conectividad. Las tareas de acompañamiento escolar, acceso a salud, gestiones institucionales y sostenimiento doméstico requieren desplazamientos permanentes que muchas veces recaen principalmente sobre mujeres y grupos familiares con mayores responsabilidades de cuidado.

En términos económicos y productivos, las brechas identificadas muestran también una fuerte dependencia de la infraestructura vial para el acceso a empleo, comercialización, servicios y sostenimiento de economías familiares de pequeña escala, particularmente en un contexto caracterizado por empleo público, actividades primarias y estrategias domésticas diversificadas de generación de ingresos.

Asimismo, se identifican limitaciones vinculadas a la participación comunitaria y al acceso efectivo a información institucional, especialmente en contextos de ruralidad dispersa, baja frecuencia de transporte público y conectividad desigual.

Desde una perspectiva transversal, el análisis permite concluir que la RP 205 no constituye únicamente una vía de circulación, sino una infraestructura estratégica que organiza las condiciones de acceso diferencial a derechos y oportunidades en el territorio. En este marco, la futura pavimentación de la ruta presenta potencial para mejorar significativamente las condiciones de conectividad, accesibilidad territorial y reducción del aislamiento. No obstante, también se identifican desafíos vinculados al incremento de velocidad vehicular, exposición diferencial al riesgo vial, valorización territorial y posibles transformaciones socioespaciales derivadas de la intervención

Por ello, el presente Plan de Género y Diversidad considera necesario incorporar de manera transversal criterios de accesibilidad, seguridad vial, participación comunitaria, inclusión social y atención diferencial de grupos vulnerables en las futuras etapas de diseño, construcción, operación y seguimiento del proyecto, articulando sus lineamientos con el PGAS, el PPPI y los mecanismos de gestión social previstos en el EIAS.

5. PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD (PGyD)

A partir del análisis de brechas, barreras, riesgos e impactos diferenciados identificados en el área de influencia del proyecto, el presente capítulo desarrolla el plan de acción del PGyD, orientado a traducir el enfoque de género y diversidad en medidas concretas de intervención En este marco, se proponen acciones tendientes a fortalecer la accesibilidad, la seguridad vial, la participación comunitaria, la organización del cuidado, la inclusión laboral, la accesibilidad comunicacional y la articulación institucional, con el fin de prevenir riesgos diferenciados y promover condiciones más equitativas de implementación del proyecto.

Las líneas de acción y medidas propuestas en el presente Plan de Género y Diversidad fueron definidas a partir del diagnóstico de brechas e impactos diferenciados y de un proceso de trabajo interdisciplinario desarrollado durante la formulación del proyecto. En particular, las propuestas vinculadas con accesibilidad, movilidad segura, seguridad vial y organización del cuidado fueron analizadas conjuntamente con el equipo técnico de la Dirección Provincial de Vialidad y consideradas durante las instancias de revisión técnica del proyecto, favoreciendo la incorporación de criterios sociales y de género en el diseño de la obra y en los instrumentos de gestión ambiental y social.

Las medidas aquí previstas se organizan en líneas de acción y se presentan de manera operativa a través de una matriz que detalla etapas, responsables, indicadores, frecuencias y medios de verificación, a fin de orientar su implementación, seguimiento y evaluación

5.1. Propósito del PGyD

El Plan de Género y Diversidad tiene como propósito orientar la definición e implementación de medidas concretas que permitan incorporar de manera transversal el enfoque de género y diversidad en distintas etapas del proyecto, atendiendo a las brechas, barreras, riesgos e impactos diferenciados identificados en el área de influencia. En este marco, el PGyD busca:

- reducir desigualdades en el acceso a servicios, movilidad, información y oportunidades vinculadas al proyecto;
- fortalecer condiciones de seguridad, accesibilidad e inclusión para grupos en situación de mayor vulnerabilidad;
- promover la participación efectiva de la población en el ciclo del proyecto, mediante mecanismos adecuados a las características del territorio;

- prevenir riesgos diferenciados asociados a las etapas constructiva y operativa;
- orientar acciones de articulación institucional, comunicación y seguimiento que favorezcan una implementación más equitativa de las medidas previstas.

5.2. Enfoque de intervención

El plan se estructura a partir de un enfoque territorial e interseccional, que reconoce que las desigualdades en el área de influencia no responden a un único factor, sino a la interacción entre género, edad, condiciones socioeconómicas, ruralidad y dispersión territorial, acceso diferencial a medios de transporte y roles de cuidado. En este marco, se entiende por impactos diferenciados aquellos efectos del proyecto que, aun cuando se originan en una misma intervención, no se distribuyen de manera homogénea entre la población, sino que inciden de forma desigual según las condiciones de género, edad, movilidad, accesibilidad, localización territorial y situación de vulnerabilidad de los distintos grupos involucrados.

Desde esta perspectiva, las medidas propuestas se orientan a intervenir sobre dimensiones críticas identificadas en el diagnóstico, tales como movilidad y accesibilidad, seguridad vial, organización del cuidado, acceso a servicios, participación comunitaria, condiciones de trabajo, inclusión laboral y accesibilidad comunicacional, procurando reducir barreras, fortalecer condiciones de inclusión y prevenir riesgos asociados a las etapas constructiva y operativa del proyecto.

5.3. Líneas de acción del PGyD

A partir de las brechas, barreras, riesgos e impactos diferenciados identificados en el diagnóstico, el presente PGyD se organiza en un conjunto de líneas de acción orientadas a traducir el enfoque de género y diversidad en medidas concretas de intervención Estas líneas permiten estructurar las respuestas del plan en función de dimensiones críticas para el territorio y para el proyecto, tales como la accesibilidad, la seguridad vial, la organización del cuidado, la participación comunitaria, la inclusión laboral, la prevención de situaciones de violencia, la accesibilidad comunicacional y las condiciones de trabajo.

En este marco, cada línea de acción reúne medidas específicas que buscan reducir desigualdades, fortalecer condiciones de inclusión y accesibilidad, prevenir riesgos diferenciados y promover una implementación más equitativa del proyecto. Su operacionalización se presenta en la matriz de medidas del PGyD, donde se detallan etapas, responsables, indicadores, frecuencias y medios de verificación.

5.3.1. Mejora de la accesibilidad y movilidad segura

Se orienta a reducir las barreras de acceso a servicios educativos, sanitarios y comunitarios. Medidas:

- Coordinación con autoridades locales para garantizar accesos seguros a instituciones educativas durante la obra.
- Señalización de tramos críticos (escuelas, CAPS, cruces).
- Implementación de desvíos accesibles durante la etapa constructiva.
- Priorización de la transitabilidad en sectores con alta circulación peatonal.
- Coordinación de la gestión de obra para minimizar interrupciones de la transitabilidad en sectores de circulación peatonal, especialmente en accesos a instituciones educativas, sanitarias y comunitarias.

5.3.2. Seguridad vial con enfoque de género y diversidad

Se orienta a reducir riesgos asociados al aumento de velocidad y tránsito vehicular. Medidas:

- Campañas de educación vial en escuelas con foco en uso de casco, traslado seguro de niños y niñas y reducción de prácticas de riesgo en motocicleta.
- Promoción del uso de casco y prácticas seguras en motocicletas.
- Incorporación de señalización preventiva en zonas escolares.
- Evaluación de medidas físicas de reducción de velocidad (lomos de burro, cruces señalizados).
- Acompañamiento e incorporación de las medidas de seguridad vial previstas en el proyecto, incluyendo dispositivos de reducción de velocidad y señalización preventiva en sectores críticos.
- Articulación con fuerzas de seguridad para control en horarios críticos.

5.3.3. Fortalecimiento de la organización del cuidado

Se orienta a reducir impactos diferenciales en mujeres y personas con responsabilidades de cuidado. Medidas:

- Adecuación de cronogramas de obra para evitar interrupciones en horarios escolares.
- Garantizar accesos a instituciones educativas y de salud durante toda la obra.
- Difusión anticipada de cortes o desvíos para facilitar la planificación de traslados.
- Incorporación de la dimensión de cuidado en las instancias de participación.
- Incorporación de criterios de cuidado en las instancias de participación previstas en el PPPI, procurando horarios, modalidades y condiciones que favorezcan la participación de las personas con responsabilidades de cuidado.

5.3.4. Promoción de la participación comunitaria

Se orienta a fortalecer el capital social y la legitimidad del proyecto, garantizando el acceso a la información y la participación en condiciones de equidad. Medidas:

- Implementación de instancias de información periódica sobre el avance de obra.
- Generación de espacios de consulta accesibles para la población local; procurando, en la medida de lo posible, disponer de condiciones que favorezcan la participación de personas con responsabilidades de cuidado, incluyendo la posibilidad de asistencia con niños y niñas- Asimismo, se procurará que los horarios de actividades de participación contemplen las dinámicas cotidianas y las tareas de cuidado de la población, a fin de no constituir una dificultad adicional para la participación
- Uso de canales de comunicación adaptados al contexto rural (escuelas, municipio, radios locales).
- Inclusión de mujeres y actores comunitarios en espacios de diálogo.

5.3.5. Inclusión laboral y oportunidades económicas

Se orienta a promover el acceso equitativo a oportunidades vinculadas al proyecto. Medidas:

- Promoción de la contratación local en tareas compatibles con la obra.
- Difusión de oportunidades laborales en el territorio.

5.3.6. Prevención de situaciones de violencia y fortalecimiento institucional

Este eje se orienta a fortalecer las capacidades institucionales de prevención, detección temprana y actuación frente a situaciones de violencia, discriminación, acoso y vulneración de derechos que pudieran producirse en el marco de la ejecución del proyecto, tanto en los espacios laborales como en la interacción con la población local.

En este sentido, se promoverán acciones de sensibilización, difusión de canales institucionales de consulta y denuncia, y articulación con organismos locales competentes para la derivación y atención de situaciones que requieran intervención específica. Asimismo, se prevé la incorporación de lineamientos de convivencia y relacionamiento con perspectiva de género y diversidad dirigidos al personal de obra y empresas contratistas, orientados a promover vínculos respetuosos, prevenir prácticas discriminatorias y fortalecer condiciones laborales y comunitarias adecuadas durante las distintas etapas del proyecto. Entre las acciones previstas se incluyen:

Difusión de dispositivos y canales institucionales existentes para la atención y orientación ante situaciones de violencia y vulneración de derechos (Línea 137, 911, Juzgado de Paz, organismos locales competentes, entre otros).

Incorporación de información visible sobre canales de denuncia y mecanismos de actuación en obradores y espacios vinculados a la obra.

Articulación con actores institucionales locales para la derivación y acompañamiento de situaciones identificadas.

Implementación de instancias de sensibilización y comunicación interna orientadas a promover ambientes laborales libres de violencia y discriminación

Adopción de lineamientos de conducta y relacionamiento comunitario con perspectiva de género y diversidad por parte de las empresas contratistas y subcontratistas vinculadas al proyecto.

Finalmente, como parte de las medidas de gestión social del proyecto, se prevé la elaboración e implementación de un Código de Conducta y Relacionamiento Comunitario con Perspectiva de Género y Diversidad aplicable al personal de obra, cuyos contenidos mínimos se incorporan en el anexo del presente plan.

5.3.7. Inclusión de la diversidad y accesibilidad comunicacional

Se orienta a garantizar condiciones de acceso equitativo a la información, la participación y los mecanismos del proyecto. Medidas:

- Incorporación de criterios de accesibilidad comunicacional en las acciones de información, consulta y participación previstas en el PPPI.
- Uso de lenguaje claro, inclusivo y no discriminatorio en los materiales de comunicación del proyecto.
- Adecuación de los canales de comunicación para facilitar el acceso de distintos grupos de población.
- Prevención de prácticas discriminatorias en las instancias de relacionamiento con la comunidad.

5.4. Matriz de medidas – Plan de Género y Diversidad (PGyD)

Tabla 1 – Medidas por línea de acción

Línea de acción	Medida	Etapa	Responsables	Instituciones involucradas	Indicador	Frecuencia	Medio de verificación
Movilidad y accesibilidad	Garantizar accesos a escuelas y CAPS durante obra	Obra	DPV/Contratista	—	Nº de interrupciones registradas N° de accesos alternativos habilitados	Mensual	Registro de incidencias Informes de obra
	Implementación de desvíos accesibles	Obra	DPV/Contratista	—-	Nº de desvíos accesibles señalizados	Según necesidad operativa	Informes técnicos
Seguridad vial	Señalización preventiva y dispositivos de reducción de velocidad en zonas de alta circulación de niños y niñas	Obra y Operación	DPV/Contratista	—-	Nº de señales y dispositivos instalados	Instalación inicial y control mensual	Registro fotográfico Informes de obra Actas de verificación
	Campañas de educación vial sobre uso de casco, circulación segura y prevención de riesgos viales	Obra y Operación	DPV/Contratista	Municipio / Escuelas	Nº de talleres realizados/ N° de participantes	Trimestral	Actas Registros de asistencia Piezas de difusión

	Articulación con la policía local para control y ordenamiento de la circulación en horarios escolares	Obra	DPV/Contratista	Municipio / Policía	Nº de acciones de coordinación realizadas N° de intervenciones en horarios críticos	Mensual	Actas Notas de coordinación Registros de intervención
	Acciones de sensibilización comunitaria sobre el traslado seguro de niños y niñas en bicicleta y motocicleta	Obra y Operación	DPV/Contratista	Municipio / Escuelas /	N° de acciones de sensibilización realizadas N° de materiales distribuidos	Trimestral	Actas Piezas de difusión Registros de actividad
Movilidad cotidiana y organización del cuidado	Adecuación de cronograma de obra a horarios escolares	Obra	DPV/Contratista	—	Nº de ajustes de cronograma implementados	Según necesidad operativa	Registros de cronogramas ajustados Informes de obra
	Difusión anticipada de cortes, desvíos e interrupciones temporales	Obra	DPV/Contratista	—	Nº de comunicaciones emitidas	Previo a cada intervención y semanal	Piezas de difusión Registros de publicación
Participación comunitaria	Reuniones informativas periódicas	Todas las etapas	DPV/Contratista	—	Nº de instancias realizadas	Trimestral	Actas / listas de asistencia
	Canales de consulta accesibles (presenciales y digitales)	Todas las etapas	DPV/Contratista	—	Nº de consultas registradas/N° de respuestas emitidas	Continua	Registro de consultas
				Municipio			

	Materiales de comunicación con contenidos de seguridad vial adaptados al contexto local	Todas las etapas	DPV/Contratista (gestión social)		Nº de materiales producidos y difundidos	Según necesidad operativa	Materiales / evidencias
Inclusión laboral	Difusión accesible y no discriminatoria de oportunidades laborales locales	Obra	DPV/Contratista	Municipio	Nº de convocatorias difundidas/ N° de canales de difusión utilizados	Según convocatoria	Piezas de difusión Registros de publicación
	Promoción de criterios de acceso equitativo en la contratación local	Obra	DPV/Contratista	—	% de mano de obra local sobre total N° de acciones implementadas para favorecer el acceso equitativo	Mensual	Nóminas Registros de selección Informes de obra
Prevención y articulación ante situaciones de violencia	Difusión de líneas y dispositivos de orientación y atención existentes	Todas las etapas	DPV/Contratista	Municipio/ instituciones locales	Nº de acciones de difusión realizadas N° de materiales informativos difundidos	Al inicio de la obra y trimestral	Materiales difundidos Registros de entrega
	Articulación con instituciones locales y dispositivos locales para orientación y derivación, en caso de corresponder	Todas las etapas	DPV/Contratista	Municipio / Instituciones locales	N° de articulaciones realizadas Nº de derivaciones registradas, en caso de corresponder	Al inicio de la obra y trimestral	Actas Registro de articulación Registros de derivación
Diversidad y accesibilidad	Uso de lenguaje inclusivo en comunicaciones	Todas las etapas	DPV/Contratista (gestión social)	—	% de materiales revisados con enfoque inclusivo	Continua	Revisión documental

	Acceso igualitario a instancias de participación	Todas las etapas	DPV/Contratista	—	Nº de participantes desagregados por género y edad / N° de instancias con condiciones de accesibilidad implementadas	Trimestral	Listas de asistencia Actas Registro de participación
Condiciones de trabajo	Registro de dificultades de acceso del personal	Obra	DPV/Contratista	—	Nº de incidencias registradas	Mensual	Informes
	Medidas preventivas para traslado seguro	Obra	DPV/Contratista	—	Nº de medidas implementadas	Según necesidad operativa	Informes

Las responsabilidades asignadas corresponden a la etapa de ejecución del proyecto. Durante la fase de formulación, las acciones son desarrolladas por el equipo consultor en articulación con la DPV.

6. IMPLEMENTACIÓN DEL PGYD

La implementación del PGyD se desarrollará de manera articulada entre los actores institucionales involucrados en el proyecto, en función de sus competencias y responsabilidades. En este marco, el contratista tendrá a su cargo la ejecución de las medidas previstas, mientras que la Dirección Provincial de Vialidad asumirá la supervisión y el seguimiento de su cumplimiento, con el acompañamiento del municipio en las acciones de carácter territorial. El desarrollo del plan se realizará en coordinación con los demás instrumentos de gestión del proyecto, en particular el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) y el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR), garantizando coherencia en las acciones, optimización de recursos y una respuesta adecuada a las condiciones del territorio.

6.1. Roles y responsabilidades

Durante la etapa de obra y la etapa operativa, la implementación del Plan de Género y Diversidad se desarrollará de manera articulada entre los distintos actores involucrados en el proyecto: contratista (etapa de obra), DPV (etapa de obra y etapa operativa) y Municipio de Fachinal (etapa de obra y etapa operativa). Asimismo, las instituciones educativas y otros actores locales podrán participar en acciones específicas, en particular en instancias de sensibilización y participación

6.2. Articulación institucional

La implementación del PGyD se desarrollará en coordinación con: PPPI, el MQR y las políticas y dispositivos institucionales existentes en el territorio. Esta articulación permitirá optimizar recursos, evitar superposición de acciones y fortalecer la respuesta ante situaciones de vulnerabilidad.

6.3. Cronograma de implementación

Las medidas previstas en el PGyD se implementarán de acuerdo con el avance de la obra, priorizando aquellas vinculadas a condiciones de accesibilidad, seguridad vial, comunicación y participación A continuación, se presenta un cronograma tentativo de implementación de las medidas de PGyD, organizado por línea de acción y desagregado por medida, a fin de reflejar las distintas temporalidades de ejecución previstas.

Tabla 2 – Cronograma tentativo de la implementación de medidas del PGyD

Línea de acción	Medida	Frecuencia	Período de implementación (en semestre)			
			1°	2°	3°	4°
Movilidad y accesibilidad	Garantizar accesos a escuelas y CAPS durante obra	Mensual	X	X	X	X
	Implementación de desvíos accesibles	Según necesidad operativa	X	X	X	X
Seguridad vial	Señalización preventiva y dispositivos de reducción de velocidad en zonas de alta circulación de niños y niñas	Instalación inicial y control mensual	X	X	X	X
	Campañas de educación vial sobre uso de casco, circulación segura y prevención de riesgos viales	Trimestral	X		X	
	Articulación con la policía local para control y ordenamiento de la circulación en horarios escolares	Mensual	X	X	X	X
	Acciones de sensibilización comunitaria sobre el traslado seguro de niños y niñas en bicicleta y motocicleta	Trimestral	X		X	
Movilidad cotidiana y organización del cuidado	Adecuación de cronograma de obra a horarios escolares	Según necesidad operativa	X	X	X	X
	Difusión anticipada de cortes, desvíos e interrupciones temporales	Previo a cada intervención y semanal	X	X	X	X
Participación comunitaria	Reuniones informativas periódicas	Trimestral	X		X	
	Canales de consulta accesibles (presenciales y digitales)	Continua	X	X	X	X
	Materiales de comunicación con contenidos de seguridad vial adaptados al contexto local	Según necesidad operativa	X	X	X	X

	Materiales en español, portugués y guaraní (según pertinencia)	Según necesidad operativa	X	X	X	X
Inclusión laboral	Difusión accesible y no discriminatoria de oportunidades laborales locales	Según convocatoria	X	X	X	X
	Promoción de criterios de acceso equitativo de contratación local	Mensual	X	X	X	X
Prevención y articulación ante situaciones de violencia	Difusión de líneas y dispositivos de orientación y atención existentes	Al inicio de la obra y trimestral	X		X	
	Articulación con instituciones locales y dispositivos locales para orientación y derivación, en caso de corresponder	Al inicio de la obra y trimestral	X		X	
Diversidad y accesibilidad	Uso de lenguaje inclusivo en comunicaciones	Continua	X	X	X	X
	Acceso igualitario a instancias de participación	Trimestral	X		X	
Condiciones de trabajo	Registro de dificultades de acceso del personal	Mensual	X	X	X	X
	Medidas preventivas para traslado seguro	Según necesidad operativa	X	X	X	X

El cronograma específico será definido en función de la planificación operativa del proyecto y será ajustado de manera dinámica según las condiciones del territorio.

7. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PGYD

El monitoreo del Plan de Género y Diversidad se orienta a verificar el cumplimiento de las medidas previstas y a evaluar su contribución a la reducción de las brechas identificadas en el área de influencia del proyecto. Para ello, se utilizarán los indicadores definidos en la matriz del plan, junto con registros de implementación, instancias de participación y reportes territoriales.

Este proceso permitirá identificar avances, detectar desvíos y realizar ajustes en las acciones, en función de las condiciones de ejecución de la obra y de las dinámicas del territorio, asegurando la incorporación efectiva del enfoque de género y diversidad a lo largo del proyecto.

7.1. Enfoque de monitoreo

El monitoreo del Plan de Género y Diversidad se orienta a evaluar el grado de implementación de las medidas previstas y su contribución a la reducción de las brechas identificadas en el territorio. Este proceso se basará en el seguimiento de indicadores definidos en la matriz del plan, permitiendo verificar avances, identificar desvíos y realizar ajustes en función de las condiciones de implementación.

7.2. Sistema de seguimiento

El seguimiento del plan se realizará a partir de:

- los indicadores definidos en la matriz de medidas;
- los registros generados durante la ejecución (informes de obra, actas, registros de participación, materiales de difusión);
- la información relevada a través del territorio en instancias de implementación.

Este sistema permitirá contar con información periódica y verificable sobre el estado de avance del plan.

7.3. Sistema de semaforización

Para facilitar la evaluación del cumplimiento de las medidas, se implementará un sistema de semaforización que clasifica el estado de avance en tres niveles:

Cumplido: la medida presenta un nivel de implementación igual o superior al 80% (marcar en verde).

En proceso: la medida presenta un nivel de implementación entre el 40% y el 79% (marcar en amarillo).

No cumplido: la medida presenta un nivel de implementación inferior al 40% (marcar en rojo).

Este sistema permitirá visualizar de manera sintética el estado de ejecución del plan y orientar la toma de decisiones.

7.4. Frecuencia de monitoreo

El seguimiento del PGyD se realizará con la siguiente periodicidad:

- monitoreo mensual durante la etapa de obra;
- evaluaciones periódicas de carácter consolidado (trimestrales);
- ajustes en función de situaciones emergentes o cambios en el contexto territorial.

7.5. Responsables del monitoreo

Contratista: responsable de la generación de información sobre la implementación de las medidas.

DPV: responsable de la supervisión, consolidación y evaluación del cumplimiento del plaN

Municipio de Fachinal: acompañamiento en la articulación territorial y validación de información en territorio.

7.6. Articulación con el Mecanismo de Quejas y Reclamos (MQR)

El monitoreo del PGyD se complementará con la información proveniente del Mecanismo de Quejas y Reclamos, permitiendo identificar impactos no previstos o situaciones emergentes, detectar dificultades en la implementación de las medidas y ajustar las acciones en función de las demandas de la población.

BIBLIOGRAFIA

1. Marco internacional de derechos humanos

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966a). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966b). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2016). Recomendación General N° 34 sobre los derechos de las mujeres rurales.

Organización de los Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1989). Convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales.

Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

2. Marco institucional y estándares internacionales (BID)

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2020). Marco de Política Ambiental y Social (MPAS).

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2020). Normas de Desempeño Ambiental y Social: NDAS 2 (Trabajo y condiciones laborales), NDAS 4 (Salud y seguridad de la comunidad), NDAS 9 (Igualdad de género) y NDAS 10 (Participación de las partes interesadas).

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2019). Género y transporte en América Latina y el Caribe.

World Bank. (2010). Gender and Transport.

3. Marco teórico, conceptual y metodológico

Aristizábal Ramírez, E., et al. (2025). Cuidados en contextos de ruralidad en América Latina y el Caribe. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO – ONU Mujeres.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2016). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). Panorama del envejecimiento y cuidados de larga duración.

Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. Stanford Law Review, 43(6), 1241–1299.

Gutiérrez, A. I. (2012) ¿Qué es la movilidad?: Elementos para (re) construir las definiciones básicas del campo del transporte; Universidad Nacional Colombia. Facultad de Artes; Bitácora Urbano-Territorial; 61-74.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) Mujeres agropecuarias argentinas: Dosier estadístico: Octubre de 2022 / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2022. Libro digital, PDF

Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres). (2021). Hacia la construcción de sistemas integrales de cuidados en América Latina y el Caribe.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2017). Políticas de género y desarrollo rural.

4. Marco normativo nacional (Argentina)

Argentina. (1994). Constitución de la Nación Argentina.

Argentina. Ley N° 26.485. (2009). Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Argentina. Ley N° 27.499. (2018). Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para agentes del Estado.

Argentina. Ley N° 20.744. (1976). Ley de Contrato de Trabajo.

Argentina. Ley N° 25.689. (2002). Cupo laboral para personas con discapacidad.

Argentina. Ley N° 27.636. (2021). Ley de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero.

Argentina. Ley N° 22.431. (1981). Sistema de protección integral de las personas con discapacidad.

Argentina. Ley N° 24.314. (1994). Accesibilidad de personas con movilidad reducida.

Argentina. Ley N° 24.901. (1997). Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral.

Argentina. Ley N° 26.206. (2006). Ley de Educación Nacional.

Argentina. Ley N° 24.714. (1996). Régimen de asignaciones familiares.

Argentina. Decreto N° 84/2014. Programa PROGRESAR.

Argentina. Ley N° 13.478 y Decreto N° 432/97. Pensiones no contributivas por invalidez.

5. Marco normativo provincial (Misiones)

Provincia de Misiones. Ley XV N° 5. Régimen municipal.

Provincia de Misiones. Ley VI – Nº 104. Normativa del sistema educativo provincial.

Provincia de Misiones. Ley VI – Nº 211. Régimen de Escuelas de la Familia Agraria (EFA).

Provincia de Misiones. Dispositivos institucionales de atención:

Línea 137

Línea 911

6. Fuentes institucionales y del proyecto

Dirección Provincial de Vialidad (Misiones). Documentación técnica del proyecto "Construcción de Obra Básica, Desagües y Pavimento en el acceso a la localidad de Fachinal – Ruta Provincial N° 205" Provincia de Misiones, Argentina.

Consejo Federal de Inversiones (CFI). Documentación de asistencia técnica.

Estudio de Impacto Ambiental y Social (EsIAS) del proyecto de referencia.

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) del proyecto de referencia.

Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR) en PPPI del proyecto de referencia.

7. Fuentes Primarias

Las fuentes primarias fueron sistematizadas y analizadas en articulación con la información secundaria, a fin de construir un diagnóstico territorial situado que permita identificar brechas, barreras e impactos diferenciados desde el enfoque de género y diversidad.

Encuestas a población frentista del Área de Influencia Directa.

Encuestas a personal de instituciones educativas.

Entrevistas semiestructuradas a actores institucionales y comunitarios.

Observación de campo sobre condiciones de movilidad, accesibilidad y uso del territorio.